

RESOLUCIÓN N° 424 /2024

POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO PINV01-1254, SUSCRITO ENTRE EL CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES (CEJ) Y EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (CONACYT) EN EL MARCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, DE LA CONVOCATORIA 2022, DEL SUBCOMPONENTE 1 "FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS DE I+D" DEL COMPONENTE I. "FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA" DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).

Asunción, 19 de setiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 2.279 de fecha 07 de noviembre de 2003 "Que modifica los artículos 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 19º, 20º, 21º y 22º y amplía la Ley N° 1028/97 "GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA", que, en su artículo N° 7, inciso "q" establece: "fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas".

La Resolución C.A.F.E.E.I. N° 11 de fecha 15 de junio de 2021 "Por la cual se aprueba la propuesta Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología - PROCIENCIA II".

La Resolución N°148/2024 de fecha 26 de abril de 2024 "Por la cual se amplía el Artículo N°1 de la Resolución N°649/2023 "Por la cual se adjudica la nómina de los proyectos de Investigación y Desarrollo en sus modalidades: Iniciación de Investigadores, Investigación Básica, Investigación Aplicada, Investigación Aplicada con Enfoque en Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS), en el marco de la convocatoria 2022, del Subcomponente 1. "Fondos concursables de Proyectos de I+D" del Componente I. "Fomento a la Investigación Científica" del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II)".

El contrato 2024-C1-PINV01-1254 que establece en su "CLÁUSULA VIGÉSIMA - RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA. La INSTITUCIÓN BENEFICIARIA, podrá solicitar la rescisión al contrato, previamente justificada ante el CONACYT a través de la presentación de una nota formal firmada por el Representante Legal de la institución, dirigida al Ministro - Presidente del CONACYT con 30 (treinta) días corridos de anticipación. La INSTITUCIÓN BENEFICIARIA, podrá rescindir el contrato hasta antes de recibir el primer desembolso. La misma notificará inmediatamente por escrito a la Presidencia del CONACYT".

La nota ingresada por mesa de entrada con código de SUME24-1483 de fecha 12 de julio de 2024, en la cual la institución beneficiaria solicita la rescisión del contrato 2024-C1-PINV01-1254, debido a la imposibilidad del cumplimiento del equipo con los compromisos asumidos en la postulación.

Elaborado por:	Verificado por:	* N°
Ing. Lillane Noguera	Abg. Diana M. M. M.	SUME24-1483

Ing. Lillane Noguera
Coordinadora Componente I
PROCIENCIA

Abg. Diana M. M. M.
Asesoría Legal
CONACYT

RESOLUCIÓN N° 424 /2024

POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO PINV01-1254, SUSCRITO ENTRE EL CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES (CEJ) Y EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (CONACYT) EN EL MARCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, DE LA CONVOCATORIA 2022, DEL SUBCOMPONENTE 1 “FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS DE I+D” DEL COMPONENTE I. “FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA” DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).

El Decreto N° 636 de fecha 2 de noviembre de 2023 “Por el cual se nombra al Señor Benjamín Barán, como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA,
RESUELVE:**

Art. 1º. RESCINDIR, el Contrato 2024-C1-PINV01-1254 correspondiente al proyecto PINV01-1254 denominado “La Seguridad Humana y su complementariedad con la Seguridad Ciudadana: un estudio en los mercados municipales de Asunción”, adjudicado al Centro de Estudios Judiciales - CEJ, en el marco del Componente I - “Fomento a la Investigación Científica” - Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología - PROCIENCIA - Convocatoria 2022”.

Art.2º. COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


D. Sr. Benjamín Barán, Ministro
Presidente del CONACYT

Elaborado por:	Verificado por:	N°
Ing. Liliane Noguera Coordinadora Componente I PROCIENCIA CONACYT	Abg. Diego Moliné Achsta Asesoría Legal CONACYT	SUME24-1483